MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2330

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2012, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE AVIACION - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".

Asunción, 22 de noviembre de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 5.403/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2012, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE AVIACION - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"**; y

CONSIDERANDO: Que la mencionada Contratación Directa se halla ajustada a la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificación la Ley Nº 3439/2007, al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su modificación el Decreto Nº 5.174/2005.

Que la adjudicación se realizo en virtud al articulo 34º inciso c de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en el cual expresa ...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres (3) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que la Resolución DNCP Nº 805/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Art. 1º establece: "... en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con un número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34º Inc. c de la Ley Nº 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

El artículo 28° de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo...".

El artículo 63° del decreto N° 21.909/03 establece: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28° de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Que según Acta Nº 82, de fecha 21 de agosto de 2012, presento su oferta la empresa SERVIPLUS S.A., y debido a que no se contó con el mínimo de tres (3) ofertas se procedió a prorrogar la apertura de Sobres conforme a la mencionada Resolución DNCP Nº 805/09.

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2330

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2012, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE AVIACION - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".

Que según Acta Nº 87 de fecha 29 de agosto de 2012, se procedió a la Apertura de la Propuesta presentada.

Que cuenta con el Acta de Evaluación Nº 62, de fecha 20 de noviembre de 2012, en el cual recomienda adjudicar a favor de la Firma SERVIPLUS S.A., en la Contratación mencionada.

Que la mencionada Contratación Directa cuenta con respaldo presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1494/2012, por un monto de guaraníes cuarenta millones ochocientos dos mil quinientos noventa y dos (Gs. 40.802.592).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 54/2012, "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DE AVIACION - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA"**, a la Firma SERVIPLUS S.A., por un monto mínimo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000), IVA Incluido, y hasta un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000), IVA Incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO ... UARTE
Coordinador de Asuntos y Asistencia
a la Secretaria General-MOPC

M.O.P.C.